

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

PRESIDENTE:

D. José María Carvajal González

VOCALES:

Dña. Ana Belén Borrachero Cortés

D. Jaime Merino Fernández

En cumplimiento con la Convocatoria del Plan de Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Extremadura 2025, se reúne la Comisión compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar:

ACCIÓN II. Programa de formación de personal investigador.
Contratos Predoctorales: **Modalidad 3. Grupos de Investigación.**

Una vez finalizado el plazo establecido para la formulación de reclamaciones, esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1. Estimar favorablemente la reclamación presentada por D. Enrique Carretero Morán, procediendo a la admisión de su solicitud y a la correspondiente baremación, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.
2. Estimar parcialmente la reclamación presentada por Dña. Laura Espinosa Mogollón, procediendo a la modificación de la baremación de su solicitud, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.
3. Estimar parcialmente la reclamación presentada por Dña. Carmen Cristina Muñoz García, procediendo a la modificación de la baremación de su solicitud, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.
4. Estimar parcialmente la reclamación presentada por D. Juan María Nogales Lanchazo, procediendo a la modificación de la baremación de su solicitud, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.
5. Estimar parcialmente la reclamación presentada por D. Antonio Rivero Cacho, procediendo a la modificación de la baremación de su solicitud, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.
6. Desestimar la reclamación presentada por Dña. Laura Cabezas Vinagre, conforme a las bases de la convocatoria, y elevar a definitiva la exclusión de su solicitud.
7. Desestimar la reclamación presentada por Dña. Alba Durán Rufaco, conforme a las bases de la convocatoria, sin modificar la baremación de su solicitud.
8. Desestimar la reclamación presentada por D. Javier Matos Palacios, conforme a las bases de la convocatoria, sin modificar la baremación de su solicitud.

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

9. Desestimar la reclamación presentada por Dña. Marina Oubiña López, conforme a las bases de la convocatoria, sin modificar la baremación de su solicitud.

10. Elevar a definitiva la lista de solicitudes excluidas del proceso selectivo, quedando configuradas según se detalla en el Anexo I.

11. Elevar a definitivas las baremaciones de las personas candidatas admitidas, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, recogidas en el Anexo II.

12. Proponer la contratación de las siguientes personas candidatas y dar traslado del presente acuerdo al órgano competente a los efectos oportunos:

- **Olga Tostado Calvo** (SEJ054).
- **Angélica Regina Jiménez Calderón** (HUM012).
- **Eduardo Naharro Gil** (SEJ047).
- **Guadalupe Díaz Bastos** (HUM006).
- **Gonzalo Muñoz Escobar** (SEJ006).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Extremadura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, de lo cual, como Presidente doy fe.

Badajoz, a 23 de marzo de 2026.

El Presidente

Anexo I. Solicitudes excluidas de la Modalidad 3 de la Acción II del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UEx 2025

Ref.	Candidato/a	OBSERVACIONES
AcciónII-M3-02	ILYAS SEJLI EL BAKKALI EL GAZUANI	SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 4.7: Encontrarse matriculados o admitidos en un programa de doctorado de la UEx para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud.
AcciónII-M3-04	EDUARDO MILANI VARGAS	SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 4.7: Encontrarse matriculados o admitidos en un programa de doctorado de la UEx para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud.
AcciónII-M3-07	JORGE POLO TEJADA	SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 4.7: Encontrarse matriculados o admitidos en un programa de doctorado de la UEx para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud.
AcciónII-M3-14	ÁLVARO CARMONA RIVERO	SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 4.7: Encontrarse matriculados o admitidos en un programa de doctorado de la UEx para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud.
AcciónII-M3-16	LAURA CABEZAS VINAGRE	SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 4.7: Encontrarse matriculados o admitidos en un programa de doctorado de la UEx para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud.
AcciónII-M3-20	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GORDILLO	SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR EL REQUISITO 4.5: Tener una calificación media en el expediente académico de la licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado igual o superior a 7,0 puntos sobre 10. A efectos del cálculo de la media del expediente académico se considerará exclusivamente la licenciatura o grado presentado como título de acceso al doctorado, no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Máster.

Anexo II. Solicitudes baremadas de la Modalidad 3 de la Acción II del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UEx 2025

Ref.	Candidato/a	Director/a de Tesis	Grupo de Investigación	Nota Titulación	Nota Máster	Promedio Titulaciones	Total Expte.	2a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a1	4a.2	4a.3	4b	4c.1	4c.2	4c.3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	5N	Total CVN	AcciónII anterior	Nota Final			
AcciónII-M3-05	OLGA TOSTADO CALVO	ROCÍO YUSTE TOSINA	SEJ054	9,260	9,150	7,513	11,359	4,55	1,45	0,00	0,00	1,45	1,20	8,65	1,30	1,70	0,00	0,00	0,00	4,50	1,00	0,60	4,05	0,10	6,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	22,25	13,35	3,00	0,75	15,40	2,00	14,167
AcciónII-M3-08	ANGÉLICA REGINA JIMÉNEZ CALDERÓN	VICENTE MÉNDEZ HERNÁN	HUM012	7,260	8,920	7,297	7,899	0,00	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	0,20	2,40	0,00	1,57	0,00	0,00	0,00	0,60	1,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,10	7,40	4,44	0,00	0,00	4,64	4,00	11,246			
AcciónII-M3-11	EDUARDO NAHARRO GIL	LORENZO MARIANO JUÁREZ	SEJ047	8,883	9,820	7,191	11,441	4,20	1,70	0,00	2,40	1,55	1,60	11,45	1,72	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	0,54	0,00	0,00	2,26	0,00	9,604			
AcciónII-M3-21	GUADALUPE DÍAZ BASTOS	ALONSO RODRÍGUEZ DÍAZ	HUM006	8,605	9,550	7,247	10,671	3,72	1,75	0,00	0,60	0,00	0,00	6,07	0,91	0,00	0,00	0,95	0,00	5,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,25	3,75	0,00	0,00	4,66	0,00	9,469			
AcciónII-M3-01	GONZALO MUÑOZ ESCOBAR	RUPERTO MENAYO ANTÚNEZ	SEJ006	9,010	9,230	7,758	10,567	4,31	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5,81	0,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,30	1,38	0,00	0,00	2,25	0,00	8,904			
AcciónII-M3-24	FERNANDO PÉREZ LÓPEZ	ALFONSO PINILLA GARCÍA	HUM014	8,330	9,430	7,141	10,237	3,71	1,65	0,00	1,20	0,00	1,60	8,16	1,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,10	1,86	0,00	0,00	3,08	0,00	8,806			
AcciónII-M3-15	ALBA DURÁN RUFACO	CARLOS BARBOSA TORRES	SEJ011	9,060	9,200	7,929	10,416	5,35	1,33	0,00	0,00	0,00	1,60	8,28	1,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	1,08	0,00	0,00	2,32	0,00	8,798				
AcciónII-M3-10	ANTONIO RIVERO CACHO	JUSTO GARCÍA SANZ-CALCEDO	TPR008	7,573	7,572	6,656	8,616	2,74	1,03	0,00	1,20	0,00	1,60	6,57	0,98	0,00	0,00	1,50	0,60	4,00	1,00	4,80	2,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	14,20	8,52	0,00	0,00	9,50	0,00	8,794				
AcciónII-M3-06	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MURILLO	JAVIER SEVIL SERRANO	SEJ059	8,810	9,380	7,841	10,157	3,86	1,55	0,00	0,00	0,00	2,00	7,41	1,11	1,20	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,60	1,56	0,00	0,00	2,67	0,00	8,660			
AcciónII-M3-13	MARINA OUBINA LÓPEZ	SUSANA SÁNCHEZ HERRERA	SEJ020	8,470	9,500	7,538	9,986	3,56	1,30	0,00	3,00	0,00	4,00	11,86	1,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	1,44	0,00	0,00	3,22	0,00	8,633				
AcciónII-M3-12	JAVIER MATOS PALACIOS	LUIS MANUEL SOTO ARDILA	TIC016	8,335	8,960	7,865	9,100	3,38	1,35	0,00	0,00	0,00	1,60	6,33	0,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,90	1,50	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	1,50	0,00	0,00	2,45	0,00	7,770				
AcciónII-M3-23	ANA SANANDRÉS HURTADO	IRENE OLGA CASTELLANO RISCO	HUM022	8,308	9,017	7,898	9,040	3,45	1,38	0,00	0,00	0,00	2,40	7,23	1,08	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,25	1,35	0,00	0,00	2,43	0,00	7,719				
AcciónII-M3-25	ENRIQUE CARRETERO MORÁN	JOSÉ MANUEL FUENTES RODRÍGUEZ	CTS038	8,013	9,460	7,436	9,270	3,19	1,50	0,00	0,00	0,00	2,00	6,69	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,45	0,27	0,00	0,00	1,27	0,00	7,670				
AcciónII-M3-19	FERNANDO DÍAZ CANTERO	PEDRO JOSÉ CLEMENTE MARTÍN	TIC010	8,160	8,992	7,588	9,137	3,38	1,42	0,00	0,00	0,00	0,00	4,80	0,72	0,00	0,00	0,95	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,55	0,93	0,00	0,00	1,65	0,00	7,639				
AcciónII-M3-28	LAURA ESPINOSA MOGOLLÓN	JORGE PÉREZ GÓMEZ	CTS047	7,750	8,890	7,527	8,456	3,11	1,30	0,00	0,00	0,00	1,20	5,61	0,84	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,90	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,95	1,17	0,00	0,00	2,01	0,00	7,167				
AcciónII-M3-17	JUAN MARÍA NOGALES LANCHAZO	JUAN MANUEL CARRILLO CALLEJA	TIC005	7,383	9,740	7,433	8,300	3,71	2,25	0,00	0,00	0,00	0,00	5,96	0,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,55	0,33	0,00	0,00	1,22	0,00	6,885				
AcciónII-M3-22	JULIO DOMÍNGUEZ ARJONA	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ TOLEDANO	TIC010	7,710	8,320	7,496	8,183	3,00	1,50	0,00	0,00	0,00	1,20	5,70	0,86	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	0,72	0,00	0,00	1,58	0,00	6,861				
AcciónII-M3-18	LAURA NOGALES GÓMEZ	NATIVIDAD CHAVES LOBÓN	RNM033	7,288	8,100	7,504	7,397	2,60	1,03	0,00	1,20	0,00	3,20	8,03	1,20	0,00	0,00	1,55	0,00	0,00	0,00	2,10	0,45	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,25	2,55	0,90	0,23	3,98	0,00	6,714				
AcciónII-M3-09	CARMEN CRISTINA MUÑOZ GARCÍA	BEATRIZ MACÍAS GARCÍA	CTS061	7,130	-	7,302	6,962	2,45	1,25	0,00	0,00	0,00	1,20	4,90	0,73	0,00	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	2,10	1,50	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,65	3,39	0,00	0,00	4,12	0,00	6,394				
AcciónII-M3-03	NEREA PINAR BAÑOS	ANA Mª HERNÁNDEZ CARRETERO	SEJ036	7,433	6,890	7,737	6,934	3,00	0,75	0,00	0,00	0,88	0,00	4,63	0,70	0,00	0,00	0,65	0,00	0,00	1,00	0,60	1,80	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,15	2,49	0,00	0,00	3,19	0,00	6,184				